

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

**CVE-2018-443** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de deslinde de dos fincas urbanas con referencia catastral 8741406 y 8741405.*

Aprobado inicialmente deslinde del bien dos fincas urbanas con ref. cat. 8741406 y 8741405 respectivamente, con morfología irregular, suelo sin edificar calificado como bien patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las 12:00 horas en el lugar concreto referenciado de las indicadas fincas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ruiloba, 10 de enero de 2018.

La alcaldesa,

M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Sánchez.

2018/443